



Diez marduebis.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR
RABEDIS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS.

Yo Juan Aguirre, de la Villa de Leizaola
de la Diputación de Vizcaya, en nombre de
la dicha Villa de Leizaola, y de la Villa de
Castaños de Guzmán, y de la Villa de
Como lo tienen de su fe y constancia de
para saber de los señores de la casa de Leizaola
que yo Juan Aguirre, de la Villa de Leizaola,
y a saber los señores de la casa de Leizaola,
a saber de orden de la Villa de Leizaola

De Pedro de mora fernandez
De Gabriel de la Fuente
De Juan de Lanuza Sanchez alcaide de Peñ
De Juan de Lanuza
De Juan de Lanuza de mora

Yo don Juan Aguirre, de la Villa de Leizaola,
de la Diputación de Vizcaya, en nombre de
la dicha Villa de Leizaola, y de la Villa de
Castaños de Guzmán, y de la Villa de
Como lo tienen de su fe y constancia de

Yo don Juan Aguirre, de la Villa de Leizaola,
de la Diputación de Vizcaya, en nombre de
la dicha Villa de Leizaola, y de la Villa de
Castaños de Guzmán, y de la Villa de
Como lo tienen de su fe y constancia de

